

Ana Ximara P. D.
Bloque P.R.D.
2/9/96

Solo M. M. M.
Bloque P.L.D.
2/9/96

Patricio Rodríguez
P.R.D.
2-9-96

Jaime Hernández
Bloque U.D.
2/9/96

Amante,
40/37/96
12:50 PM.
Virginia Lozano
Bloque PRSC.
2/9/96



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO
ACTA NO. 76

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1995
SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1995
PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO
SECRETARIOS, SENADORES: ENRIQUE PUJALS Y RAFAEL OCTAVIO SILVERIO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 4:55 horas de la tarde del día veinte y cinco (25) del mes de Octubre del Año Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995), Miércoles, se reunieron los señores Senadores siguientes:

- Amable Aristy Castro : Presidente
- Virgilio A. Castillo Peña : Vicepresidente
- Enrique Pujals : Secretario
- Rafael O. Silverio : Secretario
- Ramón Alburquerque
- Andrés Bautista García
- Miguel Andrés Berroa Reyes
- Manuel Bello
- Florentino Carvajal Suero
- Ramón Salvador Cosme Taveras
- Julio de Beras de la Cruz
- César A. Díaz Filpo
- Rafael Eduardo Estrella Virella
- Darío Antonio Gómez Martínez
- José A. González Espinosa
- Francisco Jiménez Reyes
- Milagros M. Ortíz Bosch
- Rafael H. Pichardo de León
- Pedro Antonio Rivera Torres
- Dagoberto Rodríguez Adames
- Helvio A. Rodríguez Grullón
- Francisco Rosario Martínez
- Vicente Sánchez Baret
- Jesús A. Vásquez Martínez
- Juan Agustín Zapata (25)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Jaime David Fernández Mirabal, Antonio Félix Pérez, Víctor Hugo Hernández Díaz, Jose Hazin Frappier y Fulvio A. Lora Pérez. (5)

SENADOR PRESIDENTE: El quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria Hora 4:55 P.M.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 76 DEL 25 de octubre de 1995 PAGINA 02

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo:

Correspondencia No.17455 de fecha 20 de octubre de 1995, dirigida al Presidente del Senado por el Honorable Señor Presidente de la República, remitiendo el convenio de crédito proveniente del Fondo de Ayuda para el Desarrollo (FAD), suscrito entre el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España y el Estado Dominicano, por un monto de Cinco Millones Quinientos Mil Dólares USA, (US\$5,500,000.00).

De la Cámara de Diputados:

Correspondencia No. 295 de fecha 17 de octubre de 1995, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión mensual del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos Oro) en favor del señor Apolinar Devares.

Correspondencia No. 301, de fecha 20 de octubre de 1995, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se crean una Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras y un Departamento de Registro de Títulos con Jurisdicción en la Provincia Samaná y asiento en la ciudad de Samaná.

Otra Correspondencia: (No Hubo)

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADORA MILAGROS ORTIZ BOSCH: Yo traigo el documento después, pero les puedo informar; Estimados colegas, hace apenas una semana el Senado designo ante una solicitud nuestra una Comisión para resolver el problema que afectaba en las placas a los transportistas de cargas pesadas; esa Comisión estuvo integrada por el Senador Berroa, por Ramón Alburquerque y por quien les habla.

En el día de hoy, cosa extraña en este país donde nadie le reconoce los méritos del otro, se nos presentaron los directivos del sindicato afirmándonos que habían logrado con la decisión solamente en la publicación que se hizo de la designación de la Comisión una actitud positiva de la Dirección de Rentas Internas, y que habían llegado a una solución del problema, en términos tales en que la diligencia que se proponía hacer el Senado ya había sido resuelta. Visitamos a la Directora de Rentas Internas la señora Alejandra Izquierdo de Peña, a pesar de todo cumpliendo la misión que se nos encomendara, y realmente comprobamos que había sido resuelto el problema de los transportistas de carga en relación con las placas; entonces quiero decir informe que estamos entregando de que hemos cumplido la misión, que la misión ha sido satisfactoriamente cumplida en beneficio de un Sindicato tan importante que incide tanto en los costos del transporte de las mercancías y que damos las gracias también a la Dirección de Rentas Internas por la prontitud y la agilidad con que actuó en éste caso, muchas gracias.

SENADOR MIGUEL BERROA: Informe que rinde la Comisión Especial designada para estudiar el Proyecto de Ley que modifica los artículos 6 y 7 de la Ley No. 56-89 del 7 de julio del 1989, sobre las acordaciones de Placas presentado por los Senadores Miguel Berroa y Eduardo Estrella Virella. La Comisión Especial, luego de reunirse para revisar un detalle del Proyecto de Ley citado arriba, resolvió: rendir un informe favorable del mismo recomendando acogerlo con las modificaciones efectuadas en el artículo 2 inciso A y agregar un párrafo al final del artículo 2 para que el mismo quede como sigue: (No lo leyó porque es muy largo) Yo quisiera solicitarle que ésto sea incluido en el Orden del Día ya que es un Proyecto que ha sido visto varias veces por el Senado.

MOCIONES Y EXPONENCIAS:

SENADOR VICENTE SANCHEZ BARET: Sr. Presidente, motiva nuestra intervención del día de hoy la situación penosa y lamentable porque están atravesando los pensionados de la Lotería Nacional. Se trata de humildes personas que correspondiéndose con lo que es la razón de ser de la existencia de la Lotería Nacional se le concede pensiones a ancianos,

SENADO, R. D.

ACTA NO. 76 DEL 25 de octubre de 1995 PAGINA 3

inválidos, en fin, la gente que carece de condiciones materiales para ejercer la actividad productiva; como la República Dominicana tiene un sistema exageradamente deficiente en materia de seguridad social, de alguna manera la Lotería Nacional suple siquiera timidamente algunos de estos servicios ofreciendo una pensión a algunos inválidos que tienen la suerte de obtener la oportunidad de ser incluidos en la nómina de pago por concepto de pensión de esta institución del Estado, sin embargo en estos últimos tiempos la administración de la Lotería ha reducido la pensión en dos ocasiones, o sea que ya resulta verdaderamente irrisorio el ingreso que ésta gente recibe.

Yo quiero protestar de la manera más enérgica contra esta conducta del Administrador de la Lotería Nacional por la indolencia con que se comporta frente a un segmento de la sociedad que merece ser respaldado, ser protegido por el Estado Dominicano; creo que el Administrador de la Lotería Nacional debe ofrecerle al país una explicación de por cuáles razones se produce una situación de esta naturaleza en perjuicio de quienes merecen respaldo del Estado sobre todo en una época en que el Estado invierte objetivamente los gastos sociales, y precisamente los destinatarios de estos gastos son esta gente, los inválidos y los ancianos que ya no pueden ser retribuido por concepto de la venta de su fuerza de trabajo.

En ese orden de idea estimamos oportuno que el Presidente del Senado dirija una comunicación al Administrador de la Lotería Nacional para que él ofrezca una explicación más o menos lógica de las razones por la cual en menos de seis meses ha sido reducida dos veces, amparado en cuál disposición legal, amparado en cuál legislación. El Administrador de la Lotería Nacional reduce y condena al hambre a la miseria y a la muerte a estos humildes personajes.

SENADORA MILAGROS ORTIZ BOSCH: Hace apenas un año, cosa de unos meses la Comisión de Agricultura que preside el Senador por La Vega, Pedro Ant. Rivera y una Especial que se creó para darle seguimiento al GAT, tuvimos la oportunidad de subir y encontrarnos en diferentes estamentos del Poder Ejecutivo o del Poder Económico de la Nación, discutiendo y hablando y conversando conociendo lo que iba a ser el GAT; desde entonces para acá las promesas fueron muchas en cuanto a seguimiento e información; yo quiero pedir por este medio a las autoridades de agricultura, hoy dirigidas por Virgilio Alvarez Bonilla, a las autoridades de la Cancillería a donde el Presidente creó una Comisión de seguimiento a los acuerdos internacionales igualmente al Secretariado Técnico de la Presidencia información para el Senado, queremos saber qué ha pasado con el GAT, qué ha pasado con las promesas que se hicieron de tratar de cambiar o darnos un espacio adecuado a que las negociaciones permitieran la decuación del país a ese formidable y prometido proyecto de comercialización universal.

Quería pedir eso y pedir continuidad en la investigación y la información porque el Senado de la República merece información; no solamente nos tenemos que reunir aquí para votar por lo que se nos pide, votamos por el futuro, votamos por el progreso, pero necesitamos saber sobre todo por el sector agropecuario que representa aquí el Senador Bautista y el Senador Tito Hernández necesitamos darle seguimiento.

Ayer el Acuerdo de Santo Domingo, a través mío quedó en presentar y hoy lo hace con satisfacción el siguiente proyecto de resolución:

CONSIDERANDO: Que la Organización de las Naciones Unidas ha cumplido un papel estelar en la búsqueda de la Paz y en el diseño de las políticas desarrollistas que enfrenten la extrema pobreza en los países del segundo mundo.

CONSIDERANDO: Los notables esfuerzos por la política del desarme nuclear que ha realizado este organismo internacional.

CONSIDERANDO: Que el colonialismo a través de los mecanismos creados por las Naciones Unidas ha sido renegado a su misma expresión.

CONSIDERANDO: Que las Naciones Unidas cumple en esta fecha cincuenta años al servicio de la paz, la defensa de los derechos humanos y la igualdad entre los hombres.

RESUELVE:

ART.1.- Felicitar a la Organización de las Naciones Unidas por su cincuenta aniversario, por sus valiosos aportes a la convivencia entre los hombres y las naciones.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 76 DEL 25 de octubre de 1995 PAGINA 4

ART. |. Designar una Comisión para que haga entrega a esa reintroducción a representantes residentes en el país del programa de desarrollo para las Naciones Unidas.

Por el Acuerdo de Santo Domingo, Milagros Ortíz Bosch y Ramón Alburquerque.

SENADOR FRANCISCO ROSARIO MARTINEZ: Quiero aprovechar este turno para presentar un Proyecto de Ley que modifica sustancialmente la Ley 180 del 12 de abril del 1966. El proyecto en cuestión se refiere a la situación de los Ayuntamientos del país.

CONSIDERANDO: Que la ley 180 del 12 de abril del 1966 que creó un mecanismo regulador del establecimiento de arbitrios municipales ha probado su inoperancia tras los casi seis lustros de vigencia.

CONSIDERANDO: Que los cambios operados en lo político, lo económico, y en lo social y en lo cultural en la República Dominicana impone una revisión a dicha ley de modo que los objetivos del legislador al establecer dicho mecanismo regulador en 1966, se consigue con las transformaciones ocurridas desde entonces.

VISTO: Los artículos 83 y 85 de la Constitución de la República.

VISTA: La ley que faculta a los ayuntamientos a establecer arbitrios, derechos y tasas locales.

ART. 1.- Los ayuntamientos podran disponer la creación de arbitrios, tasas y derechos en las jurisdicciones en sus municipios conforme se establece por esta ley.

ART.2.- Todo acto imponible de caracter local deberá procederse de un estudio de las condiciones socioeconómicas de las jurisdicción en que se aplicará el cual estudio debera acompañar el proyecto ordenanza que dicten los ayuntamientos y que se someterá a la consideración del Poder Ejecutivo vía de la Liga Municipal Dominicana.

ART.3.- Los gravámenes a establecer por los gobiernos locales, preservarán el principio de la equidad en las contribuciones fiscales y bajo ningún concepto produzcan el efecto de doble tributación al gravitar sobre en materia imponible por el gobierno central.

ART.4.- La Liga Municipal Dominicana conocerá en una sesión regular de su Comité Ejecutivo del proyecto de ordenanza el cual endosará por mayoría de votos y remitirá al Poder Ejecutivo con la opinión de dicho organismo; en caso de rechazo el proyecto de ordenanza municipal será devuelto al ayuntamiento de que proceda para su reformulación o para que quede como no iniciado según la opinión de la Liga Municipal Dominicana.

ART.5.- El Poder Ejecutivo autorizará la aplicación de la ordenanza municipal en el término de 15 días francos transcurridos los cuales el ayuntamiento podrá iniciar los procedimientos de aplicación confiando dicha aprobación si no se hubiere hecho expresa.

ART.6.- Las juntas de Distritos Municipales están limitadas a lo que dispone la Ley de Organización Municipal en lo atinente a sus facultades, en consecuencia todo ante proyecto de la naturaleza prevista en la presente ley tendrá que ser aprobado por el ayuntamiento del municipio a que corresponde tras lo cual continuará el procedimiento a que se establece.

ART.7.- La presente ley deroga en todas sus partes la ley No.180 de fecha 12 de abril de 1966.

Dr. Francisco Martínez, Senador de la República, Provincia de la Romana.

SENADOR MIGUEL BERROA: Sr. Presidente, nosotros queríamos someter un Proyecto de Ley para regular el uso de los cielos aéreos en la República Dominicana; el uso de cielos, la política de cielos abiertos, nosotros consideramos que es para mantener el auge del desarrollo turístico de la República Dominicana es imprescindible que se mantenga una política de cielos abiertos en forma coherente.

CONSIDERANDO: Que la influencia masiva de turista a República Dominicana requiere una política de cielos abiertos basado en los principios de libertades ingresos al Estado Dominicano, libertad de tarifa y libre determinación de la capacidad a ofertar por parte de los transportadores aéreos nacionales y extranjeros y libertad total de los segmentos de quinta libertad otorgados a las líneas aéreas.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 76 DEL 25 de octubre de 1995 PAGINA 5

Este proyecto es bastante extenso; lo presentan también el Senador Francisco Rosario Martínez, Senador Darío Ant. Gómez, Julio de Beras de la Cruz y Rafael O. Silverio.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Mi intervención es muy breve; el martes pasado yo entregué una resolución con la esperanza de que ese día se conociese o al día siguiente, el Presidente lo envió a comisión con fecha fija para el miércoles, pero han pasado ocho días y eso ha originado que el Senador Vicente Sánchez Baret haya hecho una intervención esta tarde pidiendo, haciendo el mismo pedimento que formulamos nosotros hace ocho días. Como la resolución está depositada y coincide plenamente con el reclamo del Senador Sánchez Baret, lo que estoy pidiéndole al Presidente es que la incorpore a la agenda del día y la votemos porque es un pedimento de justicia urgente para evitar un acatastrofe más en la Lotería Nacional.

SENADOR VASQUEZ MARTINEZ: Quiero solidarizarme con la propuesta hecha por el Senador Vicente Sánchez Baret. La semana pasada un grupo de personas de diferentes lugares de la región se acercaron a mi con la misma situación de la persona que acaba de mencionar el Senador Sánchez Baret de la situación de la Lotería Nacional como consecuencia de que en muchos casos le han quitado la humilde pensión que le dan a las personas ciegas, personas inválidas y que nosotros esperamos que la resolución del colega González Espinosa sea puesta en la agenda del día de hoy para su conocimiento y aprobación en vista de que fue sometida la semana pasada y se puso fecha fija para el pasado jueves, sin embargo con la situación que se dió de que no se pudo sesionar el jueves esperamos que sea incluida en la agenda del día de hoy. Formalmente sometemos la propuesta de que sea incluida en la agenda del día de hoy.

Finalmente Sr. Presidente queremos referirnos a la situación por la que están atravesando los productores de arroz en toda la República Dominicana. Yo tengo aquí una copia de la resolución del 30 de enero de 1995 de la Comisión Nacional Arroceras, aquí está la firma del ministro de agricultura de ese entonces y de los miembros de la Comisión Nacional Arroceras donde aprobaron la importación de 30 mil toneladas de arroz para cuando se iniciase la cosecha de arroz, la cosecha de primavera hacer un trueque y exportar esa misma cantidad de arroz, sin embargo y los establece el precio fijo a la fanega de arroz de 550 pesos la fanega de 120 Kilos el mínimo de 580 pesos el precio máximo en que debe venderse la fanega de arroz de 120 Kilos, sin embargo, se importó el arroz y en vez de traer 30 mil toneladas como había acordado la Comisión Nacional Arroceras fueron 40 mil toneladas las importadas por el Banco Agrícola y por una Compañía del señor Félix Vásquez y del señor Franklin Vargas; nosotros queremos llamar la atención del Senado de la República particularmente del Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado de la República para que inviten al señor Secretario de Estado de Agricultura en su condición de Presidente de la Comisión Nacional Arroceras para que le explique al Senado de la República, a la Comisión de Agricultura del Senado, las razones por la cual se ha violado esta resolución de la Comisión Nacional Arroceras donde se establecía los mecanismos para la importación de 30 mil toneladas de arroz que posteriormente iban a ser importadas y sin embargo solamente se importó el arroz pero no se exportó el arroz.

Formalmente damos una propuesta al Presidente de Agricultura del Senado para que invite al Secretario de Estado de Agricultura para que dé una explicación, porque en este momento los productores de arroz de todo el país están elevando su grito al cielo porque hay una super producción de arroz, las factorías de arroz están llenas y no hay comercialización para el arroz, los precios de arroz se han deprimido y en muchas oportunidades los productores de arroz sencillamente no encuentran qué hacer con el arroz como consecuencia de la violación de parte de las autoridades del sector agropecuario de esta resolución aprobada por la Comisión Nacional Arroceras en la cual participaron todos los sectores ligados a la producción y a la comercialización del arroz. Esperamos que nuestro llamado sea acogido por el Presidente de la Comisión Nacional, por el Presidente de la Comisión de Agricultura para que la semana que viene sea invitado a explicar las razones por la cual no se ha hecho la exportación que fue acordada por la Comisión Nacional Arroceras. Yo les voy a dar copia de esto para que estén un poco documentado porque realmente esto es algo que está llevando a la ruina a un sector que en toda la región norte y noroeste del país prácticamente es que mueve la economía de esos pueblos y que en estos momentos está en una situación sumamente difícil.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 76 DEL 25 de octubre de 1995 PAGINA 6

SENADOR DARIO GOMEZ: La República Dominicana, en los últimos tiempos estamos observando cómo se ha ido perdiendo el sentido de la educación ciudadana y como de los medios de comunicación día tras día vemos la promoción comercial y la promoción de tipo de diferentes índoles, pero muy poca promoción encaminada a orientar sobre la educación ciudadana, sobre los aspectos más amplios de la vida que conllevan un mejor vivir. Nosotros, el Senador Ramón Alburquerque y yo estamos presentando un Proyecto de Ley que obliga a todos los medios de comunicación escrito, radial, televisivo, etc. a colocar un 30 por ciento de las promociones como promoción a la educación ciudadana; para esto el proyecto se expresa de la manera siguiente:

Proyecto de Ley en Apoyo a la Educación Ciudadana Permanente

CONSIDERANDO: Que la sociedad dominicana precisa de amplios programas con permanencia en el tiempo orientado a elevar el nivel de la educación ciudadana, la práctica moralizantes y el civismo entre todos los ciudadanos, no importa la dimensión de sus ingresos ni mucho menos su ubicación social.

CONSIDERANDO: Que la democracia se fundamente en el respeto al derecho al prójimo a los valores inmortales de la nación, a los símbolos dogmáticos de la república, a su himno, a su bandera, al ornato público, al medio ambiente y sobre todos los derechos inherentes a todos los ciudadanos a través del respeto, a la unión y a la integridad de la familia, a la niñez, a la maternidad, a la ancianidad y a los valores éticos, estéticos, como de manera de educar y confirmar la creencia en la racionalidad de la raza humana.

CONSIDERANDO: Que la explotación y el disfrute de las frecuencias de radio y televisión, los medios impreso, las oportunidades de reuniones públicas de cualquier carácter es un derecho que el Estado está en la obligación de garantizar a las personas morales y físicas pero que éstas al constituirse en beneficiarias de tales medios deben contribuir a la educación ciudadana en forma permanente como forma de consolidar la convivencia social en democracia.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República declara la educación de los ciudadanos y de toda la familia como de alto interés nacional, tal como lo consigne entre otros el artículo 8 al capítulo 15, 16, 17 como además en el artículo 9 donde se definen en extenso el conjunto de deberes de los ciudadanos y de las entidades de derecho en la República Dominicana.

ART.1.- De la totalidad de las programaciones, publicidad o promociones de radio, de televisión o de las funciones teatrales en los cinematógrafos, en los actos públicos, en la prensa escrita y en la publicidad de cualquier género, un 30 por ciento a sus secciones deberán ofrecer mensajes que al tiempo que cumplan con sus objetivos de venta o de promoción en el conocimiento de los habitantes del país, conlleven un contenido de exaltación y respeto al medio ambiente, a los recursos naturales que fomenten la aceptación recíproca en todos los trámites del país, maternidad, ancianidad, de unidad familiar, de fomentar la tolerancia política, religiosa y cultural, a fortalecer los vínculos entre padres e hijos, tales medios e incersiones publicitarias deberán estimular a los dirigentes de todos los niveles sin importar la naturaleza de su actividad a distinguirse por la seriedad y la legitimidad a respetar los estatutos, sus organizaciones, a las leyes y a la carta magna de la nación; deberán además incertarse, incertalo, a sentirse orgulloso de ser dominicano y de ser una mujer o un hombre honrado y consiente a sus deberes y derechos. Los mensajes deberán contribuir al desprecio por las drogas alucinantes y degradantes a benerar la juventud y a diseñar una prosperidad sana y próspera.

ART.2.- Las emisoras de radio y televisión, los medios escritos, las agencias publicitarias o creadores de arte o de imágenes, los diseñadores de campañas o cualquier persona física o moral responsable de la incersión de mensajes publicitarios promocionales o simplemente programaciones institucionales de radio, de televisión u otro tipo de medios o de prensa y medios escritos etc., quedarán obligados a orientar a sus clientes a cumplir con la presente ley.

ART.3.- La Secretaria de Estado de Bellas Artes y Cultos, la Universidad Autónoma de Santo Domingo, La Dirección General de Foresta, la Empresa Radio Televisión Dominicana, el Instituto de Bioconservación, la Junta Agroempresarial Dominicana, la Secretaria de Estado de Agricultura, una Agencia Publicitaria de gran prestigio, un publicista del medio ambiente, dos pedagógos calificados, un sociólogo y un psicólogo social, un antropólogo, un representante de la Iglesia

SENADO, R. D.

ACTA NO. 76 DEL 25 de octubre de 1995 PAGINA 7

Católica y un representante de la Iglesia Evangélica, un representante de ASONAHORES, la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Asistencia Social, ADOMA y el Colegio de Abogado, un representante de cada partido político reconocido en la Junta Central Electoral, un Legislador por cada uno de los bloques legislativos en ambas Cámaras y cualquier otra personalidad que pudiera ser aportes útiles a los fines de la presente ley conformaran el consejo permanente de educación ciudadana, precidido por el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, dicho consejo establecerá el reglamento que complementará la presente ley dentro de un plazo de 120 días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

ART.4.- Cualquier ciudadano o ciudadana podrá fundamentar una acusación a las personas físicas o morales que violen la presente ley ante el consejo permanente de educación ciudadana y si este organismo encontrare méritos en la acusación, remitirá la misma ante los tribunales de la República para los fines y propósitos de lugar.

ART.5.- Las violaciones a la presente ley se castigaran con la pena de prisión de un mes hasta seis meses, los Gerentes o Presidentes con poder de decisión se harán responsables a las personas morales el reglamento que preparará el consejo permanente de educación ciudadana, será sometido al Poder Ejecutivo para su aprobación y promulgación considerandose ley a partir de su publicación.

(Firmado por el Senador Ramón Alburquerque y Senador Darío Gómez).

Esperamos Presidente, que este proyecto tenga la mejor acogida entre los colegas Senadores porque con él estamos dando una importante pieza al pueblo dominicano, a los ciudadanos dominicanos, que será de mucha utilidad para el futuro del país.

SENADOR ENRIQUE PUJALS: Es para solicitar que la comunicación 301 que viene de la Cámara de Diputados devolviendo el proyecto con modificaciones que crea un Tribunal de Tierras y una oficina de Registro de Títulos en Samaná sea colocado en la orden del día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

SENADOR PRESIDENTE: El Proyecto que somete el Senador Berroa en relación a las Placas Oficiales; los señores Senadores que esten de acuerdo con que se coloque en la orden del día de hoy, favor levantar su mano derecha.

(17 VOTOS A FAVOR. INCLUIDA)

La solicitud que hace el Senador de Samaná, que se incluya en la orden del día el Proyecto de Ley mediante el cual se crean una Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras y un Departamento del Registro de Títulos con Jurisdicción en la Provincia de Samaná y asiento en la ciudad de Samaná; los señores Senadores que esten de acuerdo para incluirla en la orden del día favor de levantar su mano derecha.

(22 VOTOS A FAVOR. INCLUIDA)

El Proyecto que envía el Senador Vásquez Martínez a la Comisión de Interior y Policía.

El Proyecto que somete el Senador Miguel Berroa sobre el uso de los cielos aéreos en la República Dominicana, a la Comisión de Obras Públicas.

El Proyecto que envía el Senador Francisco Martínez, a la Comisión de Finanzas del Senado de la República.

La resolución que somete la Senadora Milagros Ortiz Bosch, como ya las Naciones Unidas cumplieron ayer 50 años, es bueno que lo conozcamos hoy. Los señores Senadores que esten de acuerdo con su inclusión en la orden del día, favor levantar su mano derecha.

(22 VOTOS A FAVOR. INCLUIDA)

La comunicación que envía el Presidente Joaquín Balaguer dirigida al Presidente del Senado, remitiendo el Convenio de Crédito proveniente del Fondo de Ayuda para el Desarrollo (FAD), suscrito entre el Instituto de Crédito Oficial de Reino de España y el Estado Dominicano por un monto de 5 millones 500 mil de dólares; a una Comisión Especial de los Voceros, y participe Jaime David Fernández, Don Herminio, Don Ramón alburquerque, Francisco Martínez y los que quieran agregarse.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 76 DEL 25 de octubre de 1995 PAGINA 8

SENADOR PRESIDENTE: La comunicación que viene de la Cámara de Diputados con relación a una pensión, a la Comisión de Finanzas.

La solicitud que hace el Senador Vicente Sánchez Baret, que se haga una comunicación al Administrador de la Lotería Nacional y que se incluya en la orden del día. Los señores Senadores que esten de acuerdo con su inclusión en la orden del día, favor levantar su mano derecha.

(22 VOTOS. APROBADO)

PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE JUAN MATOS LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA INDEPENDENCIA (PRESENTADA POR EL SENADOR DAGOBERTO ADAMES, PROVINCIA INDEPENDENCIA). Fue leído en la sesión 24 de octubre de 1995 y tiene informe favorable.

A discusión.

SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ: Es para referirme al Sr. Juan Matos, que en Paz descansa, que fue el fundador prácticamente de Mella y el que donó todos los terrenos para la escuela, parque y liceo del Distrito Municipal de Mella, entonces yo creo que es una justicia que se le reconozca a Juan Matos todo lo que hizo por la educación de ese Distrito Municipal.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, favor levantar su mano derecha.

(23 VOTOS. APROBADO)

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ QUEDA DIVIDIDO EN DOS CAMARAS, UNA PARA LOS ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE TRABAJO Y LA OTRA PARA LOS ASUNTOS PENALES (PRESENTADO POR EL SENADOR VICENTE SANCHEZ BARET, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ). Este Proyecto de Ley fue aprobado en primera lectura el 24 de octubre de 1995.

A discusión: Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, favor levantar su mano derecha.

(22 VOTOS. APROBADO)

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION AL LIC. WELLINGTON LEWIES ANDERSON DE RD\$1,000.00 a RD\$5,000.00 (PRESENTADA POR EL SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ).

A discusión: Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, favor de levantar su mano derecha.

(20 VOTOS. APROBADO)

CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A LA SEÑORA CURZ MARIA CANARIO MENDEZ POR LA SUMA DE RD\$2,000.00, MENSUALES (PRESENTADA POR EL SENADOR VIRGILIO CASTILLO PEÑA, PROVINCIA PERAVIA).

A discusión: Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, favor levantar su mano derecha.

(22 VOTOS. APROBADO)

QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO ANTONIO MATOS GOMEZ POR LA SUMA DE RD\$6,000.00, MENSUALES (PRESENTADA POR EL SENADOR RAFAEL PICHARDO DE LEON, PROVINCIA VALVERDE).

A discusión: Hubo silencio.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 76 DEL 25 de octubre de 1995 PAGINA 9

A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, favor levantar su mano derecha.

(22 VOTOS. APROBADO)

SEXTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR ROLANDO PEREZ PEÑA, POR LA SUMA DE RD\$6,000.00, MENSUALES (PRESENTADA POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR PROVINCIA LA ALTAGRACIA).

(Se aprobó ayer en primera lectura)

SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL EN LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ QUE TENDRA SU ASIEN TO EN EL MUNICIPIO DE COTUI (PRESENTADO POR EL SENADOR VICENTE SANCHEZ BARET, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ).

A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, favor levantar su mano derecha.

(22 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO)

El Proyecto que somete el Senador Eduardo Estrella con relación a las placas que fue enviado a comisión, rindió un informe favorable que dice lo siguiente:

Informe que rinde la Comisión Especial designada para estudiar el Proyecto de Ley que modifica los artículos 6 y 7 de la Ley No. 56-89 del 7 de julio del 1989, sobre las concesiones de Placas, presentado por los Senadores Miguel A. Berroa Reyes y Eduardo Estrella Virella. La Comisión Especial, luego de reunirse para revisar en detalle el Proyecto de Ley citado arriba, tomando en cuenta que el régimen de la concesión de las Placas habia que aoptarlo a las necesidades actuales, resolvió: rendir informe favorable.

Art. 2.- Se modifica el inciso A del art. 7 de la Ley No.56-89 del 7 de julio del 1989 para que en lo adelante se lea como sigue:

A.- La Dirección de Rentas Internas expedirá las placas oficiales rotuladas en el siguiente orden de precedencia, de acuerdo con jerarquias de las personas o de los cargos.

- 1.- Presidente de la República
- 2.- Vice Presidente de la República
- 3.- Presidente del Senado
- 4.- Presidente de la Cámara de Diputados
- 5.- Presidente de la Suprema Corte de Justicia
- 6.- Secretarios de Estado
- 7.- Cardenal
- 8.- Senadores
- 9.- Diputados
- 10.- Procurador General de la República
- 11.- Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
- 12.- Presidente de la Junta Central Electoral
- 13.- Contralor General de la República
- 14.- Gobernador del Banco Central
- 15.- Sub-Secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas
- 16.- Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas

SENADOR VICENTE SANCHEZ BARET: Lo que ocurre como señala el Senador de la Provincia Independencia, es que hay un Jefe de Estado Mayor del Ejército, uno de la Fuerza Aérea, uno de la Marina de Guerra y uno de la Policía Nacional, de manera que deben estar en orden, a partir del 16, debería ser el Jefe de la Policía el No. 16 y entonces seguir 17, 18, 19, etc. en ese mismo orden, si tomáramos en consideración el número de las Fuerzas Armadas entonces el Ejército tendría el No.17, Fuerza Aérea No.18 y Marina No. 19.

SENADOR FLORENTINO CARVAJAL SUERO: Creemos que con el aporte que hace la intervención del colega Vicente Sánchez Baret se aclara una parte de lo que debe ser la secuencia que debe seguir la asignación de las Placas; por ahí parece que dice "la jerarquía de la persona" y debe decir "la

SENADO, R. D.

ACTA NO. 76 DEL 25 de octubre de 1995 PAGINA 10

jerarquía de la posición que ocupa la persona", porque la jerarquía no es dada a la persona, sino, en función del puesto; eso es para que se tome nota se ese aspecto.

Por otra parte creemos que los primeros que deben de estar representados en la asignación de las placas son los Poderes del Estado. Cuando se pone el representante del Poder Legislativo que lo es en primer lugar el Presidente del Senado, a seguida quien debe venir no es el Presidente de la Cámara de Diputados, debe seguirle el Presidente de la Suprema Corte de Justicia y entonces colocar detrás de este al Presidente de la Cámara de Diputados y consecuentemente a los que deban seguir en el orden en que esta estimado ahí, pero no se debe colocar Presidente del Senado de la República y Presidente de la Cámara de Diputados, porque se está omitiendo a un poder del Estado que le corresponde un puesto dado por la Constitución de la República y mal podría una Ley omitir eso; por lo tanto son observaciones que nosotros creemos que se deben tomar en cuenta para dar la ubicación correspondiente amen de cualquier otro aspecto que haya y que se nos haya podido escapar porque nosotros no hemos tenido el Proyecto en las manos, pero lo que hemos oído si podemos hacer esas dos observaciones.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dar 5 minutos de receso para que participe Florentino Carvajal Suero, Vicente Sánchez Baret, González Espinosa, Helvio Rodríguez, Ulises de Beras, Eduardo Estrella y Miguel Berroa, y cualquier otro Senador que se integre.

SENADOR MIGUEL BERROA: Señor Presidente, hay personas que no han leído la Ley completa; hay un reglamento que lo dice la Ley, que el orden de presidencia lo va a dar la Secretaria de la Presidencia en base a ese reglamento que hay en la Ley actualmente, por ejemplo, por eso no hay que decir el Jefe de Estado Mayor, se dice los Jefes de Estado Mayores, porque el reglamento de la Secretaría de las Fuerzas Armadas, entonces donde dice los Jefes de Estado Mayores coloca el del Ejército, el de la Marina, etc. igual pasa con los Secretarios de Estados, por eso decimos los Secretarios de Estado.

SENADOR PRESIDENTE: Damos 5 minutos de receso. (Hora 6:00 P.M.)

Se reanuda los trabajo de esta sesión Hora 6:25 P.M.

Senador Herminio Pichardo, favor de ocupar la Secretaria.

SENADOR MIGUEL BERROA: Llegamos a la siguiente conclusión, señor Presidente, en el sentido de que el Presidente de la Cámara de Diputados pase al No.5 y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia pase al No.4. Esto está argumentado en que el Presidente del Senado es el Presidente de la Asamblea Nacional y del Congreso y que el señor Presidente de la Cámara de Diputados es el Vice Presidente, por consiguiente no debería de estar delante del Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

También señor Presidente, acordamos que en el art.2 párrafo tercero. Las Placas rotuladas asignadas al Presidente y Vice Presidente de la República Dominicana llevará además del Escudo Nacional añadir, y además las placas asignadas al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Senado de la República y de la Cámara de Diputados.

También señor Presidente, en el artículo 2 en el segundo párrafo, se añade donde dice " las placas oficiales rotuladas autorizadas por los cargos de acuerdo a la jerarquía de la persona" sugerencia del Senador Florentino Carvajal, se le va a añadir " de la posición que ocupe la persona.

SENADOR PRESIDENTE: Bien, los señores Senadores que esten de acuerdo con la modificación que acaba de decir la Comisión para conocer este Proyecto en la segunda lectura ya; los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, favor levantar su mano derecha.

(20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO)

La Resolución de González Espinosa dice:

CONSIDERANDO: Que es de elemental justicia que las personas despues de trabajar 30 ó más años, de haber cumplido 60 años de edad reciban los beneficios que le corresponder.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 76 DEL 25 de octubre de 1995 PAGINA 11

UNICO: Exigir al Sr. Federico Antún que disponga el pago regular de los servidores a los trabajadores de la Lotería Nacional que por motivos de salud o por edad tienen terminadas sus respectivas pensiones y/o jubilaciones.

Esta resolución fue presentada por el Senador González Espinosa, motivada en el día de hoy por el Senador Sánchez Baret y por el Senador Vásquez Martínez.

Los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Resolución, favor levantar su mano derecha.

(18 VOTOS. APROBADO)

El Proyecto que somete el Senador de Samaná dice lo siguiente:

Para dar cumplimiento al artículo 20 de la Constitución de la República tenemos a bien devolver a esa Cámara el referido Proyecto de Ley en vista de que el mismo fue objeto de modificaciones por recomendaciones propuestas por la Comisión Especial y por el señor Manuel Esquea Guerrero, Diputado al Congreso Nacional por el Partido Revolucionario Dominicano, PRD.

SENADOR Enrique Pujals: En referencia a ese Proyecto que viene de la Cámara de Diputados devuelto con algunas modificaciones, deseo solicitar al pleno senatorial que el artículo UNICO, primero, de la Ley que nosotros sometimos creando el Tribunal de Tierras sea mantenido ya que la modificación que ellos hacen señala "se crea una Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras", y nosotros planteábamos "se crea un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original", la Jurisdicción es la base y quien debe ser la base es el Tribunal, entonces ellos hicieron un cambio donde señalan "Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras y nosotros planteamos un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original. Lo voy a leer.

Ha dado la siguiente Ley:

ART. PRIMERO: Se crea una Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras con competencia en la Provincia de Samaná y asiento en la Ciudad de Samaná.

Nosotros planteamos, "se crea un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original en la Provincia de Samaná con asiento en el Municipio de Santa Bárbara de Samaná, común cabecera, que funcionará de acuerdo a la Ley vigente y sus reglamentos.

SENADOR AGUSTIN ZAPATA: Se trata que el Tribunal de Tierras es uno y se divide en Jurisdicciones; Jurisdicción Original y Tribunal superior.

SENADOR ENRIQUE PUJALS: Por otro lado, en la modificación que ellos introducen en esa modificación el Departamento de Jurisdicción Original no lo crea y nosotros estamos planteando "se crea un registro de título con igual Jurisdicción".

Y por otro lado, en base a eso que ellos están haciendo señalamientos a las modificaciones quería hacer un señalamiento a la Comisión de Justicia que referencia al Proyecto de Ley que presentó el Senador Sánchez Baret, que ellos hacen señalamiento, el Departamento de Cotuí con asiento en la Ciudad de Cotuí y Jurisdicción en la Provincia de Sánchez Ramírez, y en este Proyecto se esta planteando la creación del Departamento de Registro de Títulos, es decir, que ya esta creado en ese sentido.

SENADOR PRESIDENTE: Pero mi sugerencia es que como este Proyecto vino con modificación, que se deje para la próxima sesión, se envíe una Comisión Especial de los abogados y que la presida el Senador Presidente de la Comisión de Justicia el Senador Florentino Carvajal Suero, el Senador Darío Gómez, el Senador Helvio Rodríguez, Vicente Sánchez Baret, Zapata y el Senador Herminio Pichardo, y todos los que quieran participar; esa es mi sugerencia señor Senador para que el Proyecto sea más enriquecido.

Dejamos este Proyecto para la próxima sesión, con fecha fija para el próximo martes y que traigan el informe para esto.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 76 DEL 25 de octubre de 1996 PAGINA 12

SENADOR PRESIDENTE: Entonces como ya no hay más nada, nosotros queremos reiterar de acuerdo a la moción presentada por el Senador Francisco Martínez, y aprobada por este hemiciclo de la interpelación del señor Procurador General de la República, de que en comunicación del día de hoy el va a venir mañana a las 10 de la mañana al Senado de la República. A las 9:45 minutos, el señor Procurador estará aquí en el Senado de la República, o sea, que los Senadores debemos estar aquí 10 minutos antes de las 10:00; si pasamos el primer pase de lista y no hay quorum del quorum reglamentario la Presidencia va a suspender la sesión. Entonces yo les ruego por favor a los señores Senadores que mañana tenemos que ser puntuales y que traigan sus motivaciones.

Se cierra esta sesión ordinaria HORA 6:30 P.M.

Amable Aristy Castro
Presidente

Enrique Pujals
Secretario

Rafael O. Silverio G.
Secretario

CERTIFICO: Que la presente, es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Laura Cardoze de Martínez
Taquígrafa-Parlamentaria